

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN
PÚBLICA**

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

CIRCULAR N° 56/2002

**Ref.: Mantener los topes de edad para el ingreso de estudiantes en el Area de
Formación Docente.-**

**ACTA: 53, RES.: 15
Expte.: 1-42/02 leg. 50
FECHA: 27/8/2002**

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

CIRCULAR N° 56/2002

Por la presente Circular N° 56/2002, se comunica la Resolución N° 15 del Acta N° 53 de fecha 27 de agosto de 2002, que se transcribe a continuación;

VISTO: Estas actuaciones elevadas por la Dirección de Formación y Perfeccionamiento Docente referentes a los topes de edad para el ingreso de estudiantes en el Área de Formación Docente;

RESULTANDO: I) que este Consejo Directivo en Sesión del 18 de octubre de 2001, encomendó a la mencionada Dirección el análisis de la normativa vigente relacionada a los topes de edad;

II) que por Resolución 54, Acta 53 del 11/8/98 se mantuvieron los topes de edad adoptados en los años 1997 y 1998 en la reglamentación pertinente;

CONSIDERANDO: I) que la Gerencia General de Planeamiento y Gestión Educativa informa que el aumento de la franja etaria para el ingreso a la carrera docente requiere de recursos humanos, económicos y financieros los que implicarían erogaciones adicionales para la Administración;

II) que en virtud de lo expuesto se estima pertinente mantener en todos sus términos las normas sobre edad básica para iniciar una carrera docente;

ATENTO: a lo expuesto:

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA,**

Resuelve:

Reiterar la vigencia de la Resolución 54, Acta 53 del 11/8/98 cuya parte resolutive se transcribe a continuación:

..." 1) Mantener los topes de edad para todas aquellas personas que inician una carrera docente:

| | |
|-------------|---------|
| Magisterio | 30 años |
| Profesorado | 40 años |

2) Inversamente se habilita a todas las personas que sean funcionarios de la ANEP y que tengan un título para el ejercicio de la docencia en algunos de los niveles del sistema educativo, a inscribirse para obtener un título docente complementario hasta la edad de 55 años."...

Por el Consejo Directivo Central,



Dr. Robert SILVA GARCÍA
SECRETARIO GENERAL

Trans./V.M.R. *fb*